

Envalora asesora a las empresas envasadoras a inscribirse en el Registro de productores de Producto del Ministerio

- La medida legal incluida en el nuevo Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, obliga a las empresas envasadoras a inscribirse y posteriormente declarar los envases que ponen en el mercado nacional.
- **El 29 de marzo de 2023 finaliza el plazo legal** para que las empresas se inscriban en el Registro de productores de Producto, sección envases (RPP) habilitado por el Ministerio de Transición Ecológica.

Tras la aprobación definitiva del Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases el pasado 27 de diciembre, quedan **marcados los plazos para el cumplimiento legal de las nuevas obligaciones que tienen las empresas envasadoras.**

Entre ellas, destaca por su inminente plazo (**antes del 29 de marzo de 2023**), la obligación de las empresas que utilizan envases y embalajes industriales y comerciales para transportar y vender sus mercancías en el mercado español, de inscribirse en el Registro de productores de Producto (sección envases) habilitado por el Ministerio de Transición Ecológica.

Las empresas obligadas a inscribirse en el registro son todas aquellas que ponen envases en el mercado español, tanto un envasador con sede en España, como los importadores o adquirientes intracomunitarios. Además, también están obligados los envasadores establecidos en otros estados miembros o en terceros países y que comercialicen productos en España, que deberán designar un representante autorizado.

Con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento legal, ENVALORA está asesorando personalmente a sus más de 280 empresas adheridas tanto en la inscripción en el registro como en el procedimiento posterior de la declaración de envases. El próximo 6 de marzo ENVALORA organiza un webinar exclusivo para sus empresas adheridas para resolver dudas y diferentes casuísticas.

La importancia de cumplir los plazos de la RAP de envases

Por otro lado, el futuro SCRAP ENVALORA para los envases industriales y comerciales continúa avanzando. Las empresas (multinacionales y muchas pymes) que ya se han unido a ENVALORA se aseguran cumplir con la nueva obligación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) de manera colectiva.

Los nuevos Sistemas Colectivos de RAP tendrán que estar operativos antes del 31 de diciembre de 2024, y presentar la solicitud de autorización a las administraciones públicas incluyendo a las empresas productoras adheridas antes de que finalice 2023. Uniéndose a ENVALORA cuanto antes, la empresa se asegura estar en la solicitud de autorización que se presenta y cumplir con su responsabilidad.

El SCRAP ENVALORA es una solución para los envases industriales y comerciales de todo tipo de materiales que busca impulsar la circularidad y el reciclado con la máxima eficiencia. Así, la mayoría de las empresas adheridas declaran haberse unido a ENVALORA por su solidez como proyecto que les ayuda a ahorrar tiempo, esfuerzo y recursos para cumplir con las exigencias de la nueva ley, como la ya citada inscripción en el registro o la RAP.

ENVALORA, es el nuevo Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que permitirá a las empresas envasadoras cumplir con la obligación legal de organizar y financiar la gestión de los residuos de envases industriales y comerciales que ponen en el mercado.

Más información: www.ivalora.es

Contactos:

Mayca Bernardo; contacto@ivalora.es ; Tlf:91 571 76 06 /682 637 749

Conchita Orti; corti@iprcomunicacion.com ; Tlf: 609 73 32 99

2 de marzo de 2023.-